



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARIA ACADÉMICA

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

Bellavista, 19 de febrero del 2026

Señor:
Presente. –

Con fecha diecinueve de febrero del dos mil veintiséis, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE DECANO N°025-2026-DFIPA
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el PROVEIDO N°0135 -2026-DFIPA que ingreso por mesa de partes de la FIPA con REG del SGD N°E2142391, de la Presidente de Jurado de Sustentación de Tesis el Dr. NESTOR GOMERO OSTOS, mediante el cual emite dictamen favorable de la Tesis, titulado: “EFECTO DEL METODO DE EXTRACCION DE SAPONINAS A PARTIR DE LA CASCARA DE QUINUA (Chenopodium quinoa Willd) EN SU CAPACIDAD BACTERICIDA Y DETERGENTE SOBRE SUPERFICIES INERTES DE CONTACTO CON ALIMENTOS”, por los Sres. bachilleres: MANAHEN JOAQUÍN JACINTO QUISPE, HÉCTOR EDMUNDO HIDALGO VELAZCO y JUAN CARLOS LUMBRE PUICAN, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 83° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la investigación base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país.

Que, el cumplimiento lo estipulado en el literal a) del artículo 81° del Reglamento de Grados y Títulos, aprobado mediante Resolución N°245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, Si el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución de Decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedita la tesis y comunica al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación.

Que, mediante Resolución N° 215-2024-DFIPA de fecha 30 de diciembre de 2024, se aprueba el desarrollo del Proyecto de Tesis, titulado: “EFECTO DEL METODO DE EXTRACCION DE SAPONINAS A PARTIR DE LA CASCARA DE QUINUA (Chenopodium quinoa Willd) EN SU CAPACIDAD BACTERICIDA Y DETERGENTE SOBRE SUPERFICIES INERTES DE CONTACTO CON ALIMENTOS”, por los Sres. bachilleres: MANAHEN JOAQUÍN JACINTO QUISPE, HÉCTOR EDMUNDO HIDALGO VELAZCO y JUAN CARLOS LUMBRE PUICAN, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos,

Que, mediante Resolución de Decanato N°193-2025-DFIPA del 07 de octubre del 2025, se designó Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis de Pregrado para optar el título Profesional de Ingeniero de Alimentos, titulado: “EFECTO DEL METODO DE EXTRACCION DE SAPONINAS A PARTIR DE LA CASCARA DE QUINUA (Chenopodium quinoa Willd) EN SU CAPACIDAD BACTERICIDA Y DETERGENTE SOBRE SUPERFICIES INERTES DE CONTACTO CON ALIMENTOS”, por los Sres. bachilleres: MANAHEN JOAQUÍN JACINTO QUISPE, HÉCTOR EDMUNDO HIDALGO VELAZCO y JUAN CARLOS LUMBRE PUICAN, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, para propuesta del Jurado Evaluador para Sustentación de Tesis;

Que, según documento del Dr. NESTOR GOMERO OSTOS - Presidente de Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis, de fecha 19 de febrero del 2026, presentado por el presidente de la Tesis mencionada, emite dictamen favorable de la tesis y propone fecha y hora de sustentación;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARIA ACADÉMICA

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

Estando los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 189° inciso 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1° DECLARAR EXPEDITO para la Sustentación de Tesis para optar título de INGENIERO DE ALIMENTOS titulado: “EFECTO DEL METODO DE EXTRACCION DE SAPONINAS A PARTIR DE LA CASCARA DE QUINUA (Chenopodium quinoa Willd) EN SU CAPACIDAD BACTERICIDA Y DETERGENTE SOBRE SUPERFICIES INERTES DE CONTACTO CON ALIMENTOS”, por los Sres. bachilleres: MANAHEN JOAQUÍN JACINTO QUISPE, HÉCTOR EDMUNDO HIDALGO VELAZCO y JUAN CARLOS LUMBRE PUICAN, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos.
- 2° El proceso de la Sustentación de la Tesis en mención, se llevará a cabo el día VIERNES 27 DE FEBRERO del 2026 a las 11:00 horas –en el Auditorio de la Biblioteca Central y se dará cuenta en el medio oficial <https://fipa.unac.edu.pe/>
- 4° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Miembros del Jurado, Unidad de Investigación, Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO. – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR. – Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Anamaria
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)